	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200039381*</b>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: <b>20261200039381</b>
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 06-04-2026 Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., lunes 06 de abril de 2026

Señor (a)  
**ANONIMO**

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** presentada con Radicado UAERMV No. 20261120052912 del 31 de marzo de 2026, SDQS–BTE 1763862026, Rad Sec. Gobierno 20266320103111 - Diagonal 61 entre la carrera 17 hasta la carrera 24.


Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV), recibió de la alcaldía local de Teusaquillo copia del comunicado del asunto con la información referida en su petición y relacionada con: (...*Que pasa con los huecos de la Diagonal 61 entre la carrera 17 hasta la carrera 24 Localidad de Teusaquillo Barrio San Luis...*)" (sic), al respecto se informa que:

Con base en los datos suministrados en la comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) se observó que en el sector de la solicitud no existe la diagonal 61, sino la diagonal 61B, que en el tramo del asunto comprende 9 tramos o CIV, que se relacionan a continuación:

**Localidad: No. 13 – TEUSAQUILLO // Unidad de Planeamiento Local (UPL): GALERIAS**

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
91024248 91024246	13002826	DG 61 B	KR 17	Sin Establecer	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
600115 600113	13000305	DG 61 B	Sin Establecer	KR 18	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
600118 600120	13000323	DG 61 B	KR 18	KR 19A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
181454 181455	13000336	DG 61 B	KR 19A	KR 20	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
181452 181453	13000372	DG 61B	KR 20	TV 21 BIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
181451 181450	13000394	DG 61B	TV 21 BIS	TV 22 BIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
181446 181447	13000455	DG 61B	TV 22A	TV 23	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
181448 181449	13000420	DG 61B	TV 22 BIS	TV 22A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
181444 181445	13000484	DG 61B	TV 23	TV 24	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200039381*</b>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: <b>20261200039381</b> Fecha: 06-04-2026
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Pág. 2 de 2

En el marco de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, para los tramos viales correspondientes a la dirección de su solicitud, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 08 / mes 04 / año 2026, y se desfija el “día” 14 / “mes” 04 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Teusaquillo – Tv. 18 Bis #38-41.

<b>Documento 20261200039381 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 07-04-2026 18:19:09
<b>Revisó:</b>	LUIS HERNANDO GOMEZ GOMEZ - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - hernando.gomez@umv.gov.co
 6b5e4e1e24b3c1aa43ee76a381bc2cdf77cbccfa6938122628be0c2d4016ffd Codigo de Verificación CV: 655b7 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	